

Tarifas eléctricas

¿Pagas mucho o poco por la luz?

Si no lo tienes claro, no es por casualidad. Las compañías son oscuras a propósito con sus precios. Te informan antes de hacer el contrato, pero después van subiendo, subiendo... y pierdes la pista.

El mercado de la luz es bastante oscuro y en sus vericuetos es fácil tropezar. Hemos revisado 11.183 facturas reales de 2024 y el análisis ha revelado cosas sorprendentes, como que hay usuarios que pagan por su consumo el triple que otros teniendo contrato con la misma comercializadora y una tarifa que se llama igual. Las compañías proporcionan tan poca información sobre sus tarifas reales que ni siquiera los organismos que controlan este mercado tienen los datos necesarios para saber cuánto están pagando los usuarios. ▶



El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, siendo su contenido responsabilidad exclusiva de la asociación beneficiaria.



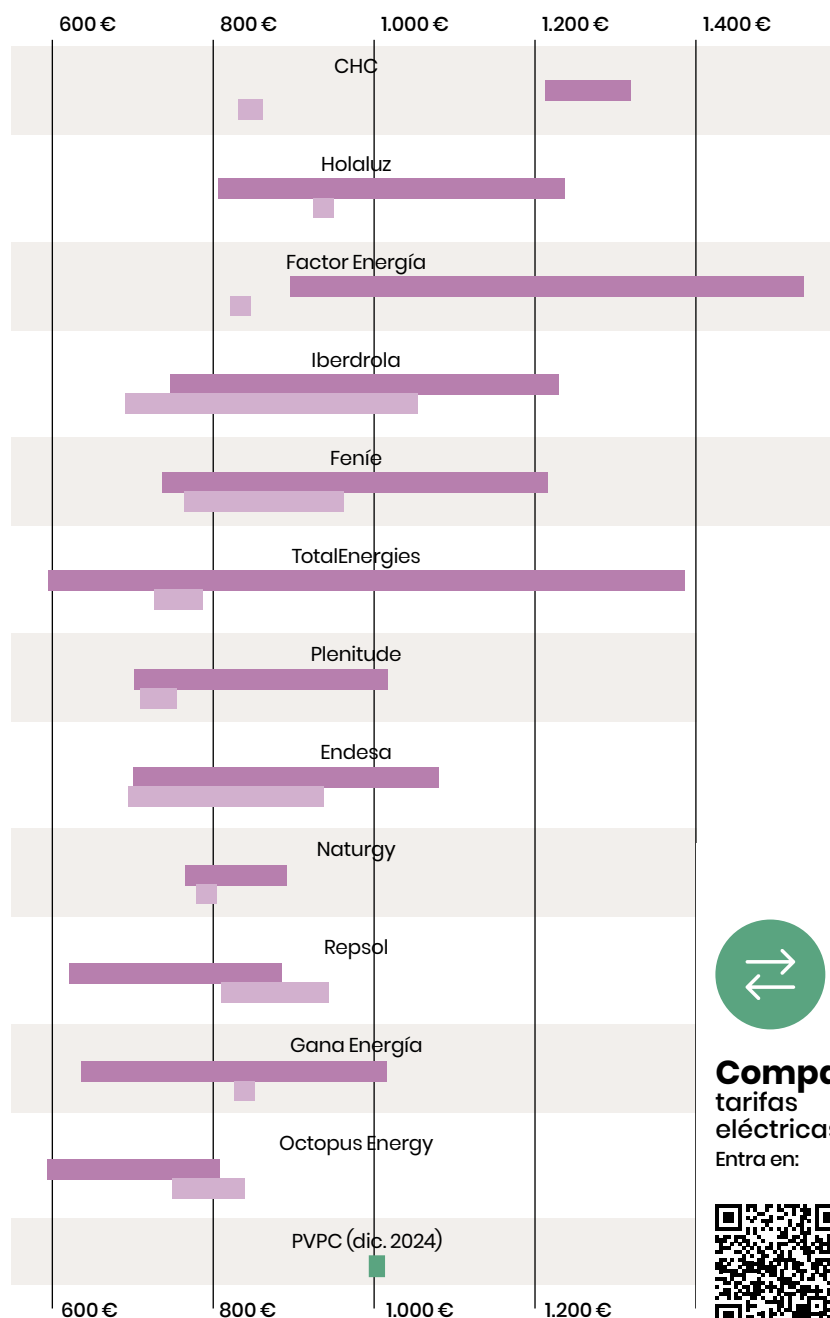
Cliente de primera, segunda o tercera ¿cuál eres tú?

Comparación factura anual: 4,6 kW y 3.500 kWh de consumo*

Hay una diferencia, en algunos casos muy grande, entre las ofertas nuevas que publicitan las compañías y lo que pagan sus clientes anteriores que han ido sufriendo actualizaciones de sus precios. Muchos usuarios no saben que su tarifa ha dejado de ser competitiva pues las actualizaciones de precios se comunican individualmente, pero no se hacen públicas, con lo cual es fácil perder el rastro de cada tarifa. Así, en muchas compañías hay un grupo de clientes pagando tarifas altísimas.

* El gráfico muestra el rango de precios que va desde el 10% de los clientes que pagan las facturas más baratas al otro 10% de los clientes que pagan las más caras.

Las facturas que están pagando los clientes antiguos. Importe con las ofertas que publicitan para nuevas contrataciones (dic. 2024).



La ley se queda corta al no obligar a las compañías a mostrar todas las tarifas que están activas



Compara
tarifas
eléctricas
Entra en:



Subidas que no se registran

La Ley del Sector Eléctrico define la información que las comercializadoras deben proporcionar a los usuarios antes de contratar y la que deben suministrar al organismo regulador, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), cuando lanzan una tarifa nueva. Esta norma se queda corta, porque no les obliga a mantener un registro público de las actualizaciones de precios que aplican a los usuarios antiguos y esto es un agujero legal que las compañías saben aprovechar.

Es verdad que desde octubre de 2021, cuando la energía empezó a subir aceleradamente, el Gobierno aprobó un decreto para que cualquier cambio en los precios y condiciones del contrato se comunicara a los usuarios con un mes de antelación a su efecto como mínimo (antes se avisaba ya dentro del periodo de facturación), que incluyera una comparativa con los precios anteriores y una estimación del coste anual con los nuevos precios. Al recibirla, los

usuarios pueden rescindir el contrato sin coste. El decreto supone una mejora de la información al usuario, pero el problema es que la comunicación se hace de forma individual a cada cliente. No hay obligación de mostrar los precios actualizados de forma pública y permanente.

Cobrar el doble por lo mismo

Con esta opacidad, los consumidores no saben si les aplican una subida mayor o menor que a otros. Su aumento puede depender de la fecha de su contrato o incluso ser un precio personalizado según un criterio que no se explica. También les complica averiguar si su tarifa sigue siendo competitiva y comprobar si se la aplican bien.

Como se observa en el gráfico junto a estas líneas, en la práctica los rangos de precios de la mayoría de las comercializadoras son muy amplios. Iberdrola tiene clientes afortunados que, con 4,6 kW contratados y un consumo de 3.500 kWh, pagarían 700 euros al año, mientras otros ▶



0,15

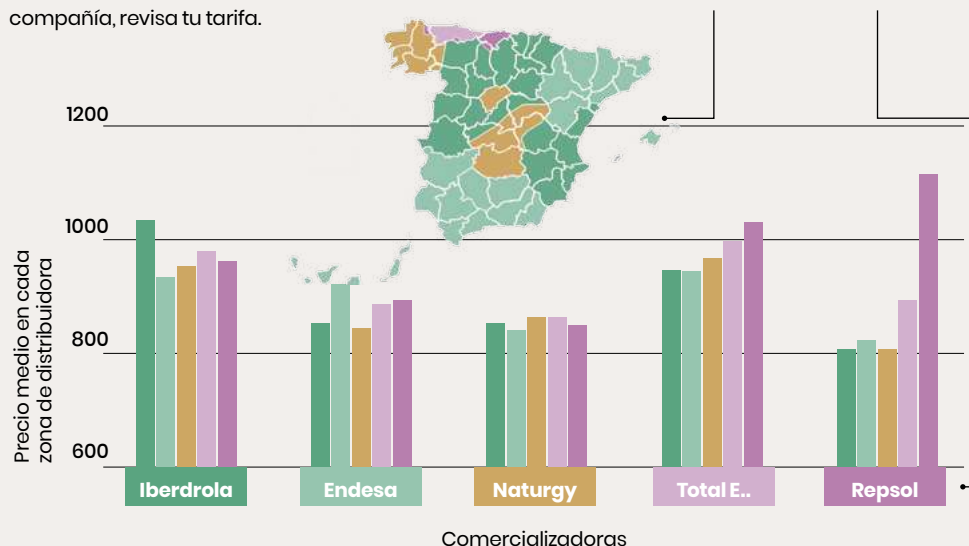
€/kWh

precio medio de la energía en las facturas de 2024

No te quedes con la compañía "de siempre"

Las tarifas son más caras en las zonas donde coinciden la distribuidora y la comercializadora históricamente vinculadas al mismo grupo empresarial, ya que los usuarios tienden a seguir con su compañía habitual y las comercializadoras no necesitan aplicar tarifas más agresivas en "sus territorios". Si nunca has cambiado de compañía, revisa tu tarifa.

Distribuidora	Comercializadora
I-DE	Iberdrola
E-Distribución	Endesa
UFD	Naturgy
E-Redes (EDP)	TotalEnergies
Viesgo (EDP)	Repsol





Te descubrimos una buena tarifa

1 Busca tus últimas facturas eléctricas

Identifica la comercializadora que tienes actualmente por su nombre exacto a veces, es difícil distinguir las del mercado libre de las reguladas). Anota qué potencia tienes contratada y cuál es tu consumo anual. Si solo encuentras el mensual, multiplícalo por 12.

2 Piensa en tus hábitos diarios

Lo normal es que gastes el 50% de la energía en horas valle (las noches, los sábados y los festivos) y el resto a partes iguales entre punta y llano. ¿Tu tarifa no es de precio único las 24 h? Si no es así, intenta identificar el consumo en cada horario (P1, P2, P3).

3 Entra en el comparador de tarifas de luz y gas

Indica la potencia contratada, el tipo de tarifa que tienes ahora y el nombre de tu tarifa actual. Los perfiles te ayudarán con los datos que desconozcas.

www.ocu.org/comparar-tarifas-gas-electricidad

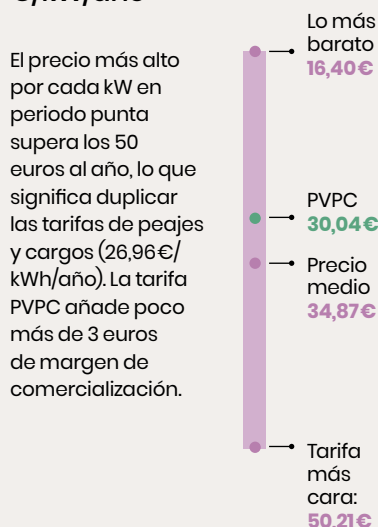
4 Observa los ahorros

El comparador muestra las facturas que pagarías con distintas comercializadoras y te señala el ahorro que conseguirías respecto a tu tarifa actual. Revisa las características de la tarifa y si las hay mejores, cámbiate.

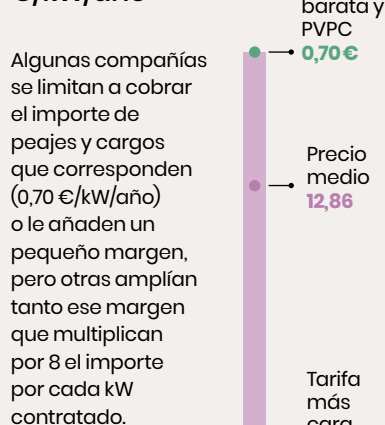
y entérate de lo que vale un vatio

Hasta hace poco, las comercializadoras cobraban casi lo mismo por la potencia contratada. Ahora, debes fijarte en esa parte fija de la tarifa a la que tal vez no prestabas mucha atención porque las diferencias son tan grandes como en el precio por consumo.

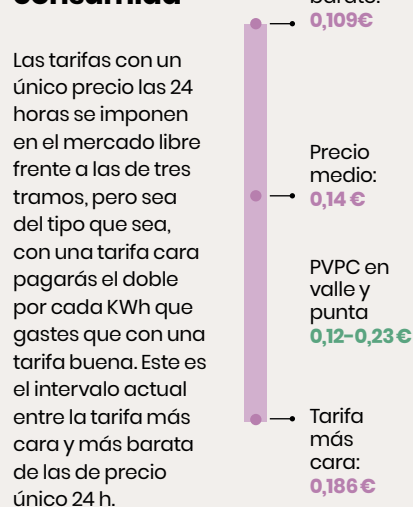
Término fijo Punta €/kW/año



Término fijo Valle €/kW/año



kWh de energía consumida



► superan los 1.200 euros por el mismo consumo. Las diferencias son incluso mayores con Factor Energía o TotalEnergies, hasta de un 100%. Así, no es posible hablar de compañías con buenos o malos precios, es preciso comparar el detalle por tarifa.

Además, muchas comercializadoras reservan sus mejores ofertas para atraer a los clientes nuevos, mientras que los clientes anteriores pagan facturas elevadas. Octopus y Repsol se escapan de esta tendencia: los actuales clientes, en general, tienen mejores tarifas que las que se ofrecen a los nuevos.

Una tarifa con 47 precios distintos

Lo que se observa en las facturas es que, bajo el mismo nombre de tarifa, se pueden estar cobrando más de varias decenas de precios diferentes.

Por ejemplo, en facturas del irónicamente llamado Plan Estable de Iberdrola, vimos ¡47 precios distintos para el kWh! que van desde 13 céntimos hasta casi 36, el triple. Para la veterana One Luz de Endesa hemos visto 23 precios distintos, entre 12 y 25 céntimos por kWh consumido; y más de 30 precios para A tu aire Luz de TotalEnergies.

Iberdrola Plan Estable o Endesa One Luz son tarifas con decenas de precios distintos

Esta variabilidad se observa también en el precio de la potencia contratada, que solía ser parecido en todas las compañías, pero ahora presenta grandes diferencias. De las facturas también se deduce que muchos usuarios ignoran que pueden contratar una potencia más alta para el horario valle, cuando casi es gratis, y otra más baja para el horario punta. Apenas un 2% de los hogares contrata potencias diferentes para cada tramo.

Pedimos un libro de tarifas público

Para corregir esa situación, habría que reforzar las normas obligando a que las comercializadoras muestren en sus páginas web o en un libro de tarifas público tanto las tarifas nuevas como las anteriores que se sigan aplicando. Además, la CNMC debería

ser informada de las actualizaciones de precios y no solo de las nuevas ofertas. Así se lo hemos propuesto a las autoridades de Consumo que han financiado el estudio.

Las tarifas deberían estar identificadas con un nombre unívoco que permita su trazabilidad, de modo que dos precios diferentes correspondan siempre a dos tarifas diferentes, algo que no ocurre ahora. Esa identificación se debe mantener en las facturas, en el área personal de los clientes, en el portal web...

Aclarar la publicidad y las facturas

Al publicitar deberían mostrar todos los conceptos al mismo nivel visual: el coste de la potencia, el consumo, la financiación del bono social y cualquier cuota mensual deben mostrarse sin asteriscos, letra pequeña ni clics adicionales. Los precios deberían aparecer con todos los decimales que se usen al facturar.

En cuanto a las facturas, el decreto que las regula fija el modelo para las de PVPC, pero se limita a establecer el contenido mínimo para las facturas en el mercado libre. Para facilitar su comprensión, es deseable establecer un modelo común para el mercado regulado y el libre. Estos serían algunos puntos que deberían mostrar esas facturas:

- **Nombre de la tarifa:** identificada de forma unívoca para poder saber si coincide con la que se contrató.
- **Unidades de medida:** todas las empresas deberían expresar y facturar los precios en las mismas unidades. Esa disparidad se manifiesta en el término de potencia, que se puede expresar con precios diarios, mensuales y anuales.
- **Precio del kWh en cada tramo:** mostrar de forma clara el precio por kWh consumido a cada hora si es una tarifa con tramos horarios. Las facturas del PVPC no desglosan el coste del kWh en cada tramo horario. En el mercado libre, algunas comercializadoras indican el precio total (con peajes y cargos); otras los muestran por separado.
- **Separar los costes regulados del resto:** para mayor claridad, las facturas deberían dedicar un apartado a los costes regulados que se fijan en el BOE y son iguales para todas y otro a los precios que dependen de la comercializadora, facilitando así la comparación. ●



OCU pide iluminar el caos actual

- **Publicidad clara**
Con todos los conceptos que se van a facturar visibles al mismo nivel.
- **Facturas comprensibles**
Con un formato estándar que sea claro y que en todas se usen las mismas unidades de medida.
- **Libro de tarifas**
Donde las tarifas reflejen todos los precios de las tarifas actuales y las anteriores que se sigan aplicando.